



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, el informe de visita socio familiar realizado por el área de asistencia social, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación del mismo. Dado que el citado informe puede contener datos sensibles, se dispone que se comparta el link del expediente con la parte interesada y la Representante del Ministerio Público, para que puedan conocer el mismo y emitir su pronunciamiento si a ello hubiere lugar.

De otro lado se dispone requerir a la parte demandante a fin de que realice las notificaciones ordenadas en el numeral último del auto que adecuó el presente trámite al de verbal sumario a efectos de continuar con el proceso, advirtiendo que deberá allegar al despacho la certificación de recibo del traslado enviado. Así mismo, deberá comunicar al despacho las direcciones electrónicas de las partes, los terceros interesados y los testigos en cumplimiento de lo establecido en el decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a337c74fe58a1e7cd61920b6d097b66974f424316db0b90e33c1b5d3ca306b6

Documento generado en 17/11/2020 09:19:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**